cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por los demas Señores Concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Felipe de Azcona
Zuloeta

El Secretario
Juan Ramon de Lezarri

Acta 15.ª

En la Sala Consistorial de esta villa de Hergoyen á tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Felipe de Azcona Zuloeta, primer Teniente de Alcalde, ejerciendo funciones por indisposicion del propietario, los Señores D. Miguel Ignacio de Zabala Procur. Síndico, D. José Manuel de Alzaga, D.n Fermin Laborda, y D. Francisco Mendiguchia, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Juzgado de 1.ª inst.ª (local p.ª audiencias)

La comision encargada de proporcionar un local solicitado por el Señor Juez de primera instancia con destino á las audiencias del Juzgado y para colocar los archivos del Tribunal, dió presente, que segun noticias que habia adquirido pretendia prolongar su estancia en Madrid D. Florencio Martinez de Pinillos, razon por la que, y por la urgencia del caso, creyó oportuno abandonar el pensamiento de tratar con el interesado sobre el piso bajo de la casa que habita, y habia fijado por lo mismo su consideracion en el espacio que ocupan los arcos de la casa llamada de Olaverde que existen contiguos á la huerta que le es propia, toda vez que sin gran corte podrian construirse los departamentos necesarios para el objeto que se pretende. El Congreso aprobó la idea manifestada por la comision, á la cual facultó nuevamente para que practicase las diligencias conducentes al efecto.

Casa de Iparraguirre Sr. Irizar.

En seguida se dió cuenta de un memorial del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya, en el que despues de participar su pensamiento de reunir la casa llamada de Iparraguirre sobre la misma area que tuvo antiguamente, desde que se nombre una comision que inspeccione la obra que intenta ejecutar. En su consecuencia el Congreso dió comision al Señor Síndico, para que examine los trabajos, á fin de que no se irrogue perjuicio alguno al público asi como al interesado

Con

lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente, por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario. ##

Felipe de Azcona Zuloeta

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 16.ª

En la Sala Consistorial de esta Villa de Segura á diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Muya Alcalde de la misma, los Sres D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Síndico, D. José Manuel Azcarate, D. Fermin Labarda, D. Francisco de Mendiguchia, y D. José Vicente Aranguren Meridoz, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallado conforme, fué aprobada.

Zumalabe (Plaza de Medico.)

El Señor Alcalde hizo presente, que en este año concluia el termino fijado á la plaza de Medico titular de esta Villa en la Escritura de condicion, y lo ponia en conocimiento del Congreso, manifestando con este motivo el buen comportamiento que habia observado el actual Medico D.n Mariano Zumalabe durante el tiempo que llevaba en el desempeño de su encargo, cuyos servicios le hacian acreedor á la consideracion pública, y á que no se le haga necesidad ninguna en la plaza que ocupa. Enterada la Corporacion de lo espuesto por el Señor Alcalde, se adhirió en un todo á su pensamiento, declarando hallarse satisfecho de los buenos servicios del referido Medico, y acordó se tenga como punto levantado para la Sesion proxima.

Sesiones de ayuntam.to

Asi mismo el referido Señor Alcalde reproduxo la observacion que habia hecho en todos los trimestres anteriores de su encargo, acerca de la conveniencia que resultaria de que las sesiones del Ayuntamiento se celebren en dias de labor, y nó en los festivos, aduciendo las mismas razones que tenia espuestas sobre el particular. El Congreso ratificando la opinion que constantemente habia manifestado, acordó que se esté á lo resuelto anteriormente.

Con lo cual se dió fin á esta Acta, que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Muya

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri